



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022199

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

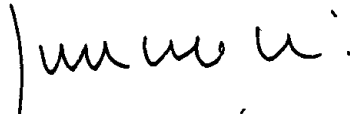
### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100441E, se profirió el oficio número 20195000007331 del 24 de enero del año 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano ANÓNIMO, puesto que desde el inicio de la actuación no se reportó dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200058942 - Expediente 201850030500100441E SDQS: 1773092018 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento remitido a la Veeduría Distrital, en el que manifiesta inconformidad por el funcionamiento y ruido generado por la clínica veterinaria ubicada en la calle 106 # 13 -17, me permito informarle que como resultado del seguimiento realizado por la Veeduría Distrital, la Alcaldesa local de Usaquén (E) Carmen Yolanda Villabona, indicó que traslado al Comandante Estación de Policía de Usaquén, mediante el radicado número 20185130811361, y a la Secretaria Distrital de Movilidad, mediante el radicado número 20185130811341, para que desde su competencia ejerza las acciones correspondientes, por tanto, se remite copia de la respuesta otorgada por la Alcaldía. Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelante la Secretaria Distrital de Movilidad y la Estación de Policía de Usaquén, de lo cual se le informará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: Un (01) Folio."*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 28 ENE 2019, y se desfija el 01 FEB. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Cristina Gómez 